

**CLÁUSULA ADICIONAL N° 1 A LA ALIANZA ESTRATEGICA 201900244**

<b>ALIADO:</b>	<b>IOTLATAM S.A.S</b>
<b>NIT:</b>	<b>901.049.951-1</b>
<b>CONTRATO No:</b>	<b>201900244</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Aunar esfuerzos para la exploración de negocios comerciales de manera conjunta, tales como, pero no limitados a proyectos de diseño, comercialización e implementación de proyectos a partir de la integración de soluciones para ciudades inteligentes basadas en iot ( internet de las cosas) para el apoyo de las actividades de seguridad y vigilancia ciudadana, e identificar posibles escenarios de cooperación, que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y progreso de las dos instituciones, asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales que disponen.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2020</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>CUANTÍA INDETERMINADA</b>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL 1:</b>	<b>HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021</b>

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la alianza estratégica 201900244, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la exploración de negocios comerciales de manera conjunta, tales como, pero no limitados a proyectos de diseño, comercialización e implementación de proyectos a partir de la integración de soluciones para ciudades inteligentes basadas en iot ( internet de las cosas) para el apoyo de las actividades de seguridad y vigilancia ciudadana, e identificar posibles escenarios de cooperación, que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y progreso de las dos instituciones, asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales que disponen", por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU y la empresa IOTLATAM S.A.S., el veintisiete (27) de diciembre de 2019, celebraron la alianza estratégica No. 201900244, por una cuantía indeterminada y una duración de un (1) año contados a partir de la suscripción de la misma.

- B. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el veintitrés (23) de diciembre de 2020, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2021.
- C. Que la presente ampliación fue aprobada en comité de contratación del día veintitrés (23) de diciembre de 2020, mediante acta 094.
- D. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

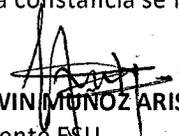
**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

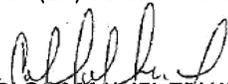
**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución de la alianza estratégica 201900244, hasta el día en treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

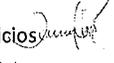
**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**TERCERO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

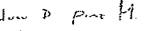
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintitrés (23) de diciembre de 2020.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente ESU

  
**CARLOS MANUEL TRUJILLO GIL**  
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andres Londoño Pardo Subgerente de Servicios 

Aprobó: Gildardo Lopera Lopera, Secretario General 

Aprobó: Juan David Perez Madrid, Supervisor de la alianza No.201900244  Juan D. Perez M.

Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Mariola González Villa- Asesora de Gerencia 

Proyectó: Jaime Alberto Rico Montoya, Líder de programa - Unidad Estratégica de Servicios de Logística 